INFORME DE ACTIVIDADES No. 02	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 09 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2023	
CONTRATO No. 398 DEL 02 DE MARZO DE 2023	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMALIA TORRES MENDEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	65.633.993
DIRECCIÓN	CONDOMINIO LA CAMPIÑA APTO 301
TELÉFONO/CELULAR	3168642323
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	*No. 168770019276*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	DAVIVIENDA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PL040: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2023
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	08 DE OCTUBRE DE 2023
PRESENTADO A: ANTONIO GARCIA RAMOS – SUPERVISOR	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATO N° 398 DEL 02 DE MARZO DE 2023	
Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Nº 398 del 02 de marzo de 2023, me permito presentar informe sobre la gestión realizada en el periodo correspondiente del 09 de abril al 08 de mayo del 2023, de acuerdo a como lo estipula el contrato en mención. Las obligaciones asignadas al contrato 398 del 02 de marzo de 2023 para el fortalecimiento del banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, según el contrato de prestación de	

servicios en mención fueron las siguientes:

Obligaciones específicas:

1. Brindar acompañamiento en todo lo relacionado con proyectos de inversión a las Secretarias y entes descentralizados que lo requieran, conforme a la normatividad vigente.

2. Acompañar en la revisión, evaluación, verificación de la información y documentos de los proyectos de inversión ya registrados, igualmente y dado el caso aquellos que sean presentados al Banco de Proyectos Municipal para el proceso de viabilidad.

3. Realizar control, acompañamiento y reporte de información del seguimiento a los proyectos de inversión en el municipio de Ibagué.

4. Brindar acompañamiento en la implementación de la nueva estructura de la información de los proyectos de inversión.

5. Mantener las plataformas y archivos digitales actualizados de la base de datos de los proyectos de inversión.

6. Realizar informe del estado actual de los proyectos de inversión con la respectiva información consolidada.

7. Proyectar las respuestas de los PQR de manera oportuna, radicados en la plataforma PISAMI interna y externa, que le sean asignados por el enlace y/o supervisor, cuando así se requiera.

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.

3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo ó medio electrónico.

5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.

6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.

7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.

8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen Gobierno de la administración central del municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.

9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal, y como se identifica en cada una de ellas.

10. Cumplir con la Resolución 312 del 2019 y demás normatividad relacionada en cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 del 2013, capitulo 4 artículo 16 “Obligaciones del Contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

Obligaciones específicas ejecutadas:

2. Realicé acompañamiento en la revisión, evaluación y el cumplimiento de los requisitos y requerimientos según lo contemplado en el Decreto No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 *“Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan manuales y metodología y se dictan otras disposiciones”* del proyecto de inversión bajo el esquema de asociación público privada (APP): “Sistema de Transporte Integrado Eléctrico de Ibagué”, presentado por el Grupo Promotor APP. Anexo 1: Evaluación y Verificación de Requisitos Proyecto.

5. Las plataformas que integran los diferentes sistemas de información que soportan el ciclo de la inversión pública, como la MGA web, el SUIFP y el SPI, se mantienen actualizados. Realicé revisión del proyecto presentado en la MGA “Capacitación para la prevención del embarazo adolescente en jóvenes de escasos recursos Ibagué”. Anexo 2: Pantallazo proyecto MGA.

7.No se han proyectado respuestas de los PQR, debido a que no me han asignado en la plataforma PISAMI interna y externa.

Obligaciones generales:

1. Presenté informe de actividades el cual fue enviado al supervisor del contrato a través de correo electrónico para su revisión. Una vez revisado se imprime para firma junto con los demás documentos y son cargados en el SECOP.

2. Realicé el escaneo y cargué al SECOP II de la póliza y estampillas para legalización del Contrato de Prestación de Servicios. Así mismo de manera mensual la factura para la aprobación del Supervisor y el informe de actividades con los respectivos soportes.

3. Participé de las reuniones programadas por el supervisor en los que recibí directrices para la ejecución de las actividades asignadas y revisión de las labores ejecutadas. Anexo 3: Planilla de asistencia interna.

4. Organicé los documentos elaborados con ocasión a la ejecución del contrato como son las carpetas de los proyectos de inversión presentados al municipio, de acuerdo a las exigencias del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000, los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

5. Se guardó la debida reserva de los asuntos de los cuales se tuvo conocimiento en ocasión al desarrollo contractual.

6. Realicé oportunamente el pago al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 11 50 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complemente.

7. Se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

8. Se dio estricto cumplimiento al Decreto No. 1000-0612 del 24 de noviembre de 2020 “Por medio del cual adopta el código de integridad Código de Integridad y buen Gobierno de la Administración Central Municipal”.

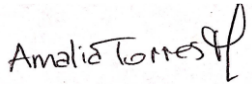
9. Para el Cumplimiento de la Resolución N° 312 del 2018 y demás normatividad relacionada al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo de la entidad, durante el desempeño de las actividades mi objeto contractual, he cumplido con el autocuidado utilizando tapabocas, uso de gel antibacterial, manteniendo la distancia con los demás compañeros; así mismo mantengo la postura correcta para proteger mi espalda y tomo descansos regulares.

10. Tengo conocimiento de las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Alcaldía de Ibagué, con respecto al sistema de gestión ambiental he reciclado, apagado el computador al terminar mis actividades en cumplimiento de mi objeto contractual y en salud en el trabajo he aplicado el auto cuidado con la utilización de elementos de protección personal.

11. Doy cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 723 de 2013, relativo a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, procurando el cuidado integral de mi salud utilizando los elementos de protección como lo son el tapabocas, uso del gel antibacterial y lavado constante de manos, también cumplo con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

12. De acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor del contrato, organicé y clasifiqué los proyectos de inversión presentados al banco de proyectos de manera física.

De acuerdo a lo registrado se dio cumplimiento al objeto contractual durante el período comprendido del 09 de abril al 08 de mayo del 2023.



_____

AMALIA TORRES MENDEZ
Contratista

ANEXO 1: Evaluación y Verificación de Requisitos Proyecto

Alcaldía Municipal Ibagué

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - TERRITORIO

Los proyectos de inversión presentados para su viabilización deben cumplir con los siguientes requerimientos y requisitos conforme lo establecido por la Ley 2056 del 2020 y la Ley 1082 del 2015, según la naturaleza del proyecto:

Nombre del Proyecto Macro:	
Código BPIN Proyecto Macro:	
Nombre Proyecto referido:	SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO ELÉCTRICO DE IBAGUÉ
ID MGA	
Código BPIN	10 de abril de 2023
Fecha radicación:	01 de febrero de 2023
Fecha de Revisión:	
Revisó funcionario:	Amalia Torres Mendez

REQUISITOS

Requisitos generales.			
Descripción	**Cumple**	**No cumple**	**Comentarios**
1.Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión en donde especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría o supervisión, cuando a ello hubiere lugar.		X	En la carta de presentación no se evidencian todas las especificaciones.

e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Dimensión, Sector y programa al que corresponde el proyecto de inversión, de acuerdo con el plan de desarrollo territorial. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto.			
2. Proyecto formulado con la Metodología General Ajustada (MGA)		X	No presentan el proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA)
3. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto		X	El presupuesto no se encuentra formado por profesional competente.
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos		X	No presentan documento soporte.
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial dondese ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos delsuelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT), según lo señalado en la normativa vigente.		X	No presentan documento soporte.

Requisitos generales para proyectos de inversión en fase II Para los proyectos de inversión en fase II, además de los requisitos generales, debe presentarse:			
Descripción	**Cumple**	**No cumple**	**Comentarios**
1.Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos, tanto general como específicos, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.		X	No se evidencia el marco lógico del proyecto.

Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de asociación público privada (APP) Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de losrequisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:			
Descripción	**Cumple**	**No cumple**	**Comentarios**
1.La copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedidapor el Ministerio de Hacienda y Crédito Público		X	No presentan copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.El concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión cofinanciados por la Nación, o por la Secretaría de Planeación de la entidad territorial respectiva, cuando se refiere a proyectos financiados por estas.		X	No aporta concepto favorable del SEPT, ni de Secretaria de Movilidad del municipio de Ibagué.

3.La copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		X	No adjuntan documento soporte.

REQUISITOS SECTORIALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Los requisitos aplican para la fase III definida en el artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020, salvo que el requisito se especifique para una fase distinta.

Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores deben cumplir, además de los requisitos generales, los de cada uno de los sectores a los que correspondan y la normativa vigente y aplicable.

Nota 1. Las referencias normativas que se encuentran en el presente numeral se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complien.

Nota 2. Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales señalados y en su respectiva fase.

SECTOR: TRANSPORTE

Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes.

Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos generales y Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de asociación público privada (APP) del presente documento lo siguiente, cuando aplique:

Descripción	Cumple	No cumple	Comentarios
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.		X	No presentan documento soporte.

2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	X		
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	X		

NOTA. En todos los casos la secretaria o entidad que presente el programa o proyecto responderá por la veracidad de la información contenida en los documentos que soporten los requisitos, de igual forma en ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños presentados.

Observaciones:

Una vez revisado el documento se evidencia lo siguiente:

1. En el preámbulo, punto 8-Estructura Financiera de la Sociedad Operadora- I. Capital de la sociedad operadora, indican los aportes de los transportadores actuales, pero no adjuntaron ningún estudio o algún soporte de concertación con las empresas de transporte público en Ibagué.

2. En ítem Dividendo preferencial, punto b, exponen que la empresa CRR será quien pagará los estudios necesarios del proyecto, pero no se evidencia ninguna certificación que soporte esta información.

   También indican una reunión con el señor Ministro de Transporte, pero no se evidencia un documento de intensión firmado por el Ministro de Transporte.

3. En el preámbulo, en el punto 9.- Coordinación con el SETP de Ibagué, registran una serie de ventajas para el municipio y la ciudadanía Ibaguereña, que se reflejan de una relación con el SETP, pero no se evidencia ningún documento de dicha coordinación con el SETP.

4. Se sugiere que las figuras, diseños, planos y cuadros se presenten a escalas legibles.

6. Se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el siguiente artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto:

   Artículo 38.

   Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

   Parágrafo.

   Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.

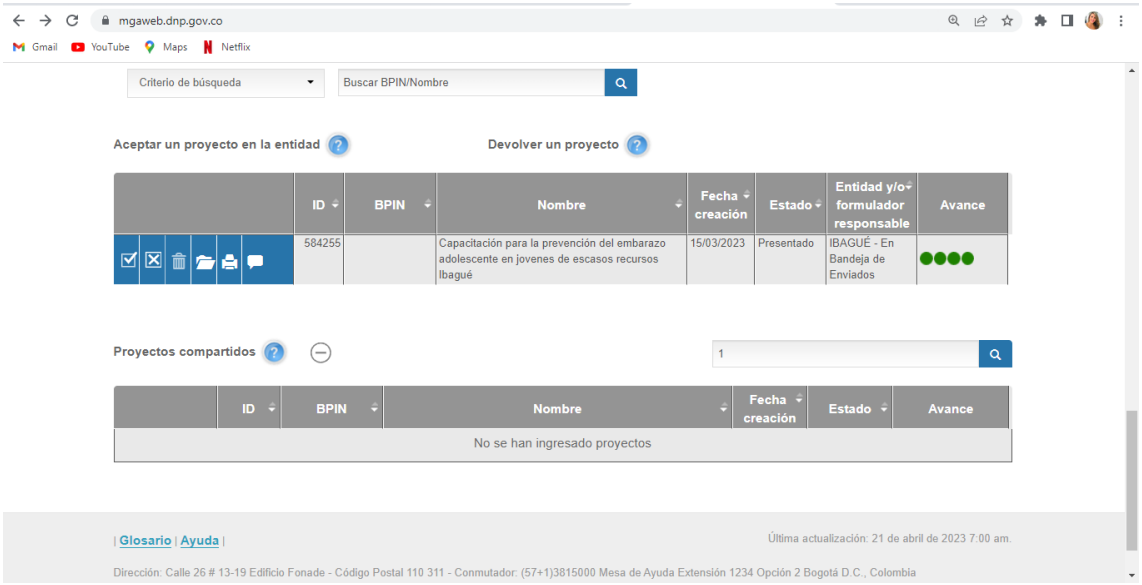
6. Para el proceso de análisis de una de asociación público privada (APP), la radicación de la propuesta para su evaluación preliminar, debe ser presentada a la entidad o secretaria idónea del sector.

Firma responsable revisión

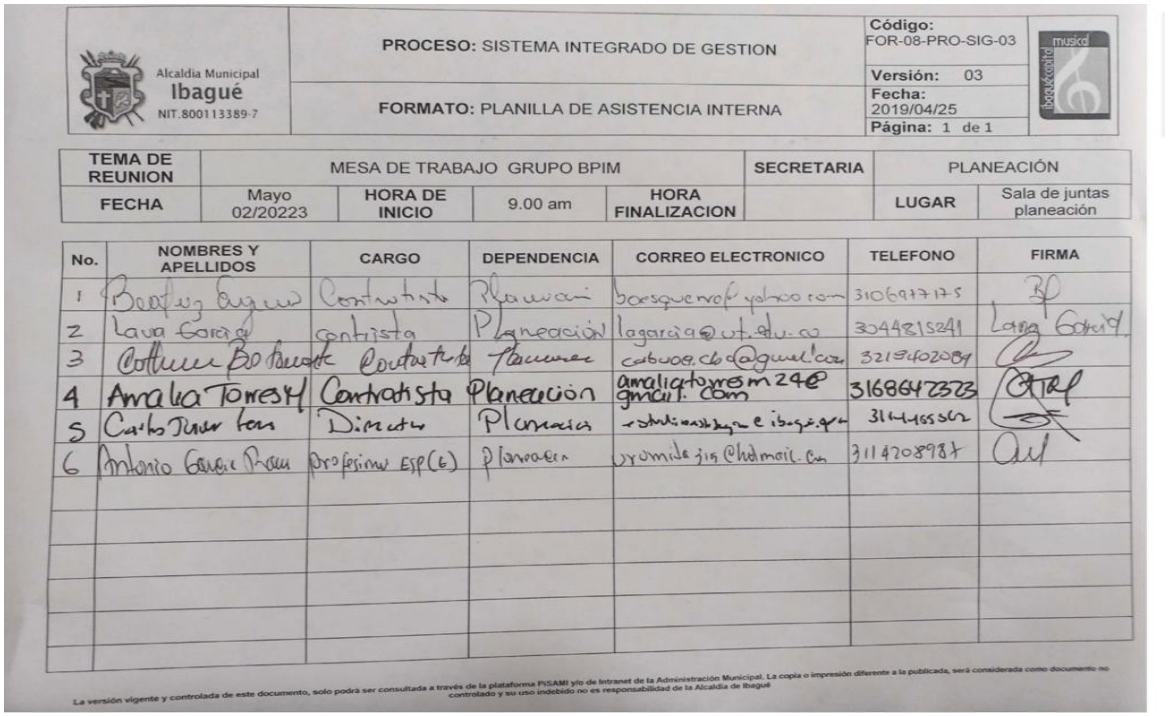


AMALIA TORRES MENDEZ
Contratista-Banco de Proyectos
Secretaria de Planeación Municipal

ANEXO 2: Pantallazo proyecto MGA



13. Anexo 3: Planilla de asistencia interna



Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7

PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | **Código:** FOR-08-PRO-SIG-03 | **Versión:** 03 | **Fecha:** 2019/04/25 | **Página:** 1 de 1

FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

TEMA DE REUNION	MESA DE TRABAJO GRUPO BPIM			SECRETARIA	PLANEACIÓN	
FECHA	Mayo 02/20223	HORA DE INICIO	9.00 am	HORA FINALIZACION	LUGAR	Sala de juntas planeación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Beatriz Eugenia	Contratista	Planeación	bosquerof@yahoo.com	3106977175	
2	Laura García	Contratista	Planeación	lagarcia@ut.edu.co	3044815241	
3	Catherine Bohórquez	Contratista	Planeación	catbuoc.cb@gmail.com	3213402084	
4	Analia Torres H	Contratista	Planeación	analiatorres m24@gmail.com	3168647373	
5	Carlos Javier Ferro	Director	Planeación	[illegible]	3114165562	
6	Antonio García Ramos	Profesional Esp(6)	Planeación	urmidajis@hotmail.com	3114208987	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué